

**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado.

Entidad: Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Fecha de inicio: Nueve de enero de dos mil dieciocho.

Fecha de término: Veinte de febrero de dos mil dieciocho.

Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:
Raymundo Flores Licona.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

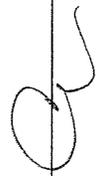
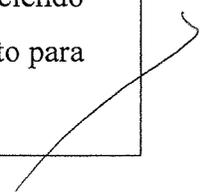
ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la evaluación practicada al Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Patronato, en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; así como de los principios de transparencia y rendición de cuentas; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Patronato muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos.

CONTROL INTERNO:

Como resultado de la revisión y evaluación del control interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Patronato, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a la Junta Directiva del Patronato para la toma de decisiones.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

Con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho se entregó el Cuestionario de Control Interno a la Contadora Pública María Remedios Sánchez Flores, para la contestación de las preguntas formuladas en el mismo y adjuntar evidencia documental de sus respuestas; a la fecha de término de la Auditoría no fue entregado el Cuestionario a los auditores para su evaluación.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

Derivado de la revisión a la información financiera generada por el sistema de contabilidad utilizado por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se observa que no se han adoptado los documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable tales como Marco Conceptual, Postulados Básicos, Clasificadores Presupuestarios, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Libros Principales y Registros Auxiliares, así como un Manual de Contabilidad Gubernamental que incluya un Plan de Cuentas, Instructivos de manejo de las mismas, Guías Contabilizadoras, Estados Financieros a generar y estructura de los mismos que permitan medir la eficacia, eficiencia, economía, veracidad, y oportunidad del gasto e ingresos recaudados por el Patronato; delimitando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos para el registro de operaciones, a la información financiera generada y a las características y contenido de los principales informes para la rendición de cuentas.

REGISTRO PATRIMONIAL:

De conformidad a lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

derivado de la revisión practicada a los inventarios de bienes muebles del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado, toda vez que existen bienes que son valuados por lote, sin valor monetario o reflejan un costo menor al que establece Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; originando que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna ni confiable.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en alcance al artículo 38 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete, y como resultado de la revisión que se practicó a la página virtual de transparencia del Patronato para las Exposiciones y Ferias en el Estado de Tlaxcala, se determina que ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

1. La Plantilla de Personal no se apega al Reglamento Interior, Manual de Organización y Estructura Orgánica del Patronato; el Organigrama y Plantilla de Personal no cuentan con la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y la Contraloría del Ejecutivo; asimismo, la proyección de sueldos y prestaciones no son congruentes con el capítulo de Servicios Personales autorizado en el Presupuesto de Egresos.
2. Pagos improcedentes por concepto de sueldos, prima vacacional y estímulo de fin de año a la Contadora Pública María Remedios Sánchez Flores por la cantidad de \$377,367.61 (trescientos setenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 61/100 Moneda Nacional), ya que ostenta el puesto de Directora de Finanzas y Administración del Patronato; sin embargo, esta categoría no se encuentra alineada al Reglamento Interior y Manual de Organización.
3. Pagos indebidos por concepto de sueldos, prima vacacional y gratificación de fin de año realizados a dos Jefaturas de Departamento que no se encuentran reguladas en la normatividad del Patronato, por la cantidad de \$493,667.63 (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos 63/100 Moneda Nacional).
4. Del análisis y revisión al pago de nómina del personal, se observan pagos indebidos por incompatibilidad de horario a dos trabajadores por un importe total de \$333,187.00 (trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), debido a que son trabajadores activos en la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.
5. Pagaron en exceso la cantidad de \$89,978.82 (ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 82/100 Moneda Nacional), por concepto de gratificación de fin de año al personal del Patronato.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

6. Se observa que el Patronato pagó de forma indebida la cantidad de \$88,868.70 (ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 70/100 Moneda Nacional), por concepto de "Compensación", ya que dicha prestación no se encuentra establecida en la plantilla de personal para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete y contratos de servicios personales.
7. El Patronato no realizó el entero y pago del Impuesto del 3% Sobre Nómina Estatal por el importe total de \$169,668.68 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 68/100 Moneda Nacional), por pago de sueldos y prestaciones al personal.
8. De la revisión al sistema de control de asistencias del personal básico adscrito al Patronato, se detectó que no dan cumplimiento a la jornada laboral estipulada en su contrato, asimismo no registran su asistencia en el reloj checador y no aplican los descuentos correspondientes por faltas y retardos.
9. El Patronato no presentó los contratos del personal eventual, correspondiente al período octubre - noviembre de dos mil diecisiete, determinando el pago de nómina por la cantidad de \$45,122.67 (cuarenta y cinco mil ciento veintidós pesos 67/100 Moneda Nacional); por concepto de pago de los servicios prestados.
10. Del personal eventual contratado para la realización de la Feria de Tlaxcala 2017, se observan pagos improcedentes por la cantidad total de \$152,643.17 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos 17/100 Moneda Nacional) debido a que no registraron su asistencia y tampoco se aplicaron los descuentos correspondientes por faltas o incidencias en el control de asistencia del personal.
11. Los expedientes del personal eventual no están debidamente integrados, ya que carecen de la documentación que compruebe su grado académico, experiencia, perfil y demás información necesaria para su contratación; de conformidad con los contratos laborales y la normatividad aplicable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

12. El Patronato no acredita fehacientemente los pagos efectuados a los proveedores Ignacio Jesús Porras Melchor y Alejandro Lima Gómez, sumando la cantidad de \$2,552,000.00 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); toda vez que las facturas fueron expedidas a favor del ciudadano Alejandro Lima Gómez con clave de Registro Federal de Contribuyentes LIGA770925639.
13. De la revisión practicada a las pólizas de egresos y cheque por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que la documentación comprobatoria de algunas pólizas presenta inconsistencias en su integración.
14. De la revisión a los pagos efectuados por concepto de adquisiciones y contratación de servicios; se observa que no efectúan mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo los pagos cuyo monto excedan de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
15. Pagaron en exceso la cantidad de \$7,966.06 (siete mil novecientos sesenta y seis pesos 06/100 Moneda Nacional), por concepto de gastos médicos al personal del Patronato, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Lineamientos correspondientes.
16. De la revisión y análisis a la partida presupuestal "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", se observa la cantidad de \$66,676.80 (sesenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional); toda vez que no realizaron las bitácoras correspondientes por el suministro de combustible.
17. El Patronato no justifica el destino de combustible por la cantidad de \$28,300.00 (veintiocho mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional), debido a que no tiene validez el Convenio de Colaboración que celebró el Patronato y la Coordinación

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 8 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

General de Ecología para el retiro de residuos sólidos, ya que el Presidente Ejecutivo del Patronato asume éste cargo el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

18. De la revisión a los contratos celebrados con los patrocinadores para el evento de la “Feria de Tlaxcala 2017”, se observa que no se encontró evidencia de haber recibido las aportaciones adicionales en especie de los productos, así como el uso y/o distribución de los mismos, por un monto de \$1,826,000.00 (un millón ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
19. El Patronato pagó indebidamente la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la Asociación Nacional de Actores, por concepto de aportación a las prestaciones sociales que se otorgan a los agremiados por eventos artísticos que se realizaron en el Teatro del Artista, durante la “Feria de Tlaxcala 2017”.
20. No justifican el pago total de \$38,280.00 (treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de servicios de sonorización, renta y colocación de pantalla de leds, circuito cerrado de T.V. con cámara digital y renta de sillas acojinadas, para el evento de entrega de documentos de la Escuela Secundaria Técnica número 23.
21. De la revisión efectuada a los Contratos celebrados para la renta de espacios a comerciantes semifijos en la “Feria de Tlaxcala 2017”; se observa el incumplimiento a la segunda cláusula de los Contratos Comerciales, ocho comerciantes no realizaron el pago correspondiente por la renta del espacio asignado; asimismo, no presentaron la evidencia suficiente por la cancelación de las claves SF125, SF156, SF161, SF162 y SF164.
22. El Patronato no tiene un adecuado control de almacén, que permita la conservación, resguardo, custodia y abastecimiento de materiales y productos adquiridos.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 9 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

23. De la revisión al inventario de bienes muebles, se observa que no se encuentra debidamente actualizado, toda vez que existen bienes sin valor monetario, valuados por lote, con número de inventario duplicado, costos unitarios menores a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; asimismo no presentaron evidencia del levantamiento físico del inventario de bienes muebles en el ejercicio dos mil diecisiete.

